



**NOTA INFORMATIVA**  
**Nº 049 – 2008 – BCRP**

**PROGRAMA MONETARIO DE MAYO 2008**

**BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 5,50%**

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 5,5 por ciento.

El Directorio se mantiene atento a los efectos de los incrementos previos en la tasa de interés de referencia y de las medidas de encaje aprobadas en enero, marzo y abril últimos, en la evolución de la inflación. Reitera que adoptará los ajustes requeridos para asegurar la convergencia gradual de la inflación al rango meta, en un entorno en el que las alzas de precios se han venido explicando fundamentalmente por choques de oferta de alimentos.

2. También se acordó mantener los niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP con el sistema financiero:
  - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 6,25 por ciento anual.
  - b. Depósitos overnight: 4,75 por ciento anual.
  - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 6,25 por ciento.
3. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario será el 12 de junio. Asimismo, el próximo Reporte de Inflación se presentará el 13 de junio.

Lima, 8 de mayo de 2008  
DEPARTAMENTO DE PRENSA